

cha 18 de noviembre de 2005 e inscrito el 22 de noviembre de 2005 en el mismo. Se hace constar a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores, según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Granada, 7 de diciembre de 2005.—«Edimo, S.L.», D.ª Isabel Molina-Olea Valdés y D.ª Ana M.ª Molina-Olea Valdés, Administradoras solidarias; «Naves Manzanil, S.L.U.», D.ª Isabel Molina-Olea Valdés y D.ª Ana M.ª Molina-Olea Valdés, Administradoras solidarias.—65.679.

2.ª 28-12-2005

## ENCARNACIÓN ORTIZ JIMÉNEZ

*Edicto*

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 60/04, dimanante de autos 898/02, en materia de reintegro de prestaciones, a instancia de Mutua Ibermutuamur M.A.T.E.P.S.S. n.º 274 contra Encarnación Ortiz Jiménez, se ha dictado en fecha 14/12/05 auto por el que se declara a la ejecutada Encarnación Ortiz Jiménez, en situación de insolvencia total, por el importe de 3.234,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 14 de diciembre de 2005.—María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—65.716.

## ESPAÑOLA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ESPRODE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)

### SADEPRO PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de las sociedades «Española de Promoción y Desarrollo Esprode, Sociedad Limitada» y «Sadepro Proyectos, Sociedad Limitada», ambas de fecha 16 de diciembre de 2005, han adoptado el acuerdo de escindir parcialmente una parte del patrimonio de la primera, constitutivo de una unidad económica, traspasándolo en bloque a la sociedad beneficiaria, «Sadepro Proyectos, Sociedad Limitada», todo ello en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial conjunto, presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid el 2 de diciembre de 2005, y según el Balance de escisión cerrado a 30 de junio de 2005.

Se hace constar de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Española de Promoción y Desarrollo Esprode, Sociedad Limitada» y de «Sadepro Proyectos, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la escisión.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de «Española de Promoción y Desarrollo Esprode, Sociedad Limitada» y de «Sadepro Proyectos, Sociedad Limitada» de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes contado desde la

fecha del último anuncio de escisión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—Francisco Javier Castillo Martínez, en nombre y representación de «Española de Promoción y Desarrollo Esprode, Sociedad Limitada», José Luis Olmo Lozano, en nombre y representación de «Sadepro Proyectos, Sociedad Limitada».—66.486.

y 3.ª 28-12-2005

## ESTRAM, S. L. (Sociedad absorbente)

### TORRE DEL VEGUER, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de socios de las entidades indicadas celebradas en fecha de hoy han acordado la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Torre del Veguer, Sociedad Limitada», por «Estram, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de las Sociedades absorbidas, que transmite, a modo de sucesión universal, a la absorbente todo su patrimonio, subrogándose esta última en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de la misma Ley, que son de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 20 de diciembre de 2005.—Fdo: D.ª Marta Estany Bufill (Administradora única de ambas Sociedades).—65.479.

y 3.ª 28-12-2005

## EVORAL IMPERMEABILIZACIONES Y AISLAMIENTOS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Dña. M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretario del Juzgado de lo Social número trece de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 74/05 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de D. José Antonio Gómez López contra Evoral Impermeabilizaciones y Aislamientos, S. L. se ha dictado auto que contienen la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Evoral Impermeabilizaciones y Aislamientos S. L., en situación de insolvencia total por importe de 4721,70 euros de principal, más 755,47 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—Dña. M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—65.657.

## FEVIGA INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia.*

Que en procedimiento de ejecución n.º 211/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D. Gonzalo Gonzalez Velazquez contra la empresa «Feviga Industrial, Sociedad Limitada» se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En Atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Feviga Industrial, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 123,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 14 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—65.402.

## FEVIGA INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución n.º 125/05 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Bizkaia, seguido a instancia de José Luis Blanco Vitoria y otros frente a Feviga Industrial, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

«Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Feviga Industrial, Sociedad Limitada, en situación e insolvencia total, por importe de 1.137,12 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

En Bilbao, a 13 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, doña Begoña Monasterio Torre.—65.717.

## FRANCA GRUPO INMOBILIARIO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) FRANCA CAPITAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales de las sociedades Franca Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada, y Franca Capital, Sociedad Limitada, celebradas el 13 de diciembre de 2005, acordaron por unanimidad la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a la primera, quedando esta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, considerando como Balances de fusión los cerrados el 18 de julio de 2005, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión presentado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Valencia, 16 de diciembre de 2005.—Don Antonio Bisbal Almudever como representante persona física de Organización Empresarial Franca, Sociedad Limitada, esta última Administrador único de Franca Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada. Don Antonio Bisbal Almudever como representante persona física de Organización Empresarial Franca, Sociedad Limitada, esta última Administrador único de Franca Capital, Sociedad Limitada.—65.404.

y 3.ª 28-12-2005

## FRANCISCO JAVIER DILIZ HORTAL-CAFE BAR NEW TABERN

Que en el procedimiento de ejecución n.º 68/05 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Esmeralda Lacalle Aluarde frente a Francisco Javier Diliz Hortal-Cafe Bar New Tabern, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Francisco Javier Diliz Hortal-Cafe Bar New Tabern, en situación e insolvencia total por importe de 4.627,84 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.»

En Bilbao a, 14 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—65.704.

## FRANCISCO JOSÉ MARTÍN MOYA

*Edicto*

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretario/a del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución núm. 57/05 dimanante de autos 3/04, en materia de can-

tidad, a instancias de Sergio Pérez Paque, José María Rodríguez Puentedura y Antonio Miguel Rodríguez Puentedura contra Francisco José Martín Moya, se ha dictado en fecha 14-12-05 auto por el que se declara al ejecutado Francisco José Martín Moya, en situación de insolvencia total, por el importe de 5.131,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 14 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial.—65.713.

### **FRANTSES JATSUKO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta General Ordinaria de Accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de «Frantses Jatsuko, Sociedad Anónima», para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, en Pamplona (Navarra), Puente Miluce, número 14, a las veinte horas del día dos de febrero de 2006, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, si hubiera lugar a ello por falta de quórum en la primera, el tres de febrero de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Lectura y Aprobación, si procede de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005 cerradas al 31 de agosto de 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede de la propuesta sobre aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación si procede de la Gestión Social.

Cuarto.—Análisis y aprobación, si procede, de los Presupuestos para el ejercicio 2005/2006.

Quinto.—Lectura y Aprobación del acta, si procede, o en su defecto, nombramiento de los Interventores para tal fin.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas.

Pamplona-Iruñea, 21 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Jesús Zuazua Larrea.—66.329.

### **FRAREYSO, SOCIEDAD LIMITADA**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de los administradores en sesión celebrada en Madrid el día 15 de diciembre de 2005, se convoca Junta general extraordinaria de socios a celebrar en el domicilio social, calle San Roque, número 2, de Guadarrama (Madrid), en primera convocatoria el día 16 de enero de 2006, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria, a las veinte horas del mismo día, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Sustitución del Órgano de Administración por dos administradores que actúen individualmente.

Tercero.—Nombramiento de administradores.

Cuarto.—Remuneración de los administradores para el Ejercicio de 2006.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas e Informes de Gestión correspondientes a los Ejercicios de 2002, 2003 y 2004.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, María del Carmen Reñones Escorial.—66.709.

### **FUERTURIS 2000 POLÍGONO 13, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **FUERTURIS 2000 POLÍGONO 17, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal**

### **FUERTURIS 2000 POLÍGONO 15, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta general de socios de Fuerturis 2000 Polígono 15, Sociedad Limitada, y los socios únicos de Fuerturis 2000 Polígono 13, Sociedad Limitada, y Fuerturis 2000 Polígono 17, Sociedad Limitada, al ser ambas sociedades unipersonales, acordaron, con fecha 21 de diciembre de 2005, la fusión de las tres sociedades, que se operará mediante la absorción de Fuerturis 2000 Polígono 17, Sociedad Limitada, y Fuerturis 2000 Polígono 15, Sociedad Limitada (con la consiguiente extinción) por parte de Fuerturis 2000 Polígono 13, Sociedad Limitada.

Se hace público el derecho de los socios, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Puerto del Rosario (Fuerteventura), 22 de diciembre de 2005.—Don Francisco Sebastián Cilleros, Administrador único de Fuerturis 2000 Polígono 13, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal); Fuerturis 2000 Polígono 15, Sociedad Limitada, y Fuerturis 2000 Polígono 17, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal).—66.181.

y 3.ª 28-12-2005

### **FUNDICIONES INFIESTA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta General Extraordinaria para el día 1 de Febrero de 2006, a las dieciocho horas en nuestro domicilio social, calle Solar sin número, El Cerillero, Gijón, en primera convocatoria y para el día 2 de Febrero de 2006, a igual hora en el mismo lugar, para celebrarla en segunda convocatoria, si a la primera no hubiese concurrido el número de accionistas y de acciones legalmente necesarios para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprometidos en el siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Ampliación del Capital Social.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta y en su defecto designación de Interventores.

De acuerdo a lo convenido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Gijón, 15 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Blas Delgado García.—65.632.

### **GARTNER ESPAÑA S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **META GROUP IBERIA S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que los Socios Únicos de las sociedades Gartner España Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Meta Group Iberia Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en fecha 26 de diciembre de 2005, decidieron la fusión por absorción de la entidad Meta Group Iberia Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por la entidad Gartner España Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de Meta Group Iberia Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, la cual se disuelve sin liquidación, y ello sobre la base de los Balances de Fusión de cada una de las Compañías, cerrados a 31 de octubre de 2005.

La fusión por absorción ha sido acordada conforme al Proyecto de Fusión aprobado por los Socios Únicos de ambas Entidades y que fue redactado y suscrito conjuntamente por los Órganos de Administración de las sociedades participantes, y que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 22 de diciembre de 2005.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión es el día 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y los Balances de Fusión y a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—Administrador Solidario de Gartner España, S. L., Sociedad Unipersonal, Lewis Gregory Schwartz.—Administrador Único de Meta Group Iberia S.L., Sociedad Unipersonal, John William Riley.—66.469. 2.ª 28-12-2005

### **GLOBAL INVERGEST, SOCIEDAD LIMITADA**

Que en el procedimiento de ejecución n.º 154/05 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Rosa Trinidad Maza Hernández frente a Global Invergest, Sociedad Limitada sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte Dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Global Invergest, Sociedad Limitada en situación e insolvencia total por importe de 584,87 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional».

En Bilbao a, 14 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—65.703.

### **GRÁFICAS LEMA, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **DOBLE COLOR, S. L. (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Se comunica que las Juntas generales extraordinarias de ambas compañías, celebradas con carácter universal el día 16 de diciembre de 2005, han aprobado, por unanimidad y decisión de sus socios, su fusión, absorbiendo «Gráficas Lema, Sociedad Limitada» a «Doble Color, Sociedad Limitada», adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la sociedad